



4143.041.26.14

Señores
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA S.A.S
Nit. 901395662-9
Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD MANUAL DE CONTRATACION INTERNO BAJO REGIMEN ESPECIAL.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) COMO UNA HERRAMIENTA DE APOYO ESENCIAL PARA LA VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA EN EL CASO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O DIFICULTADES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUS SEDES CON NIT: 800096162-9.

Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación Artículo 5.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente seleccionado por el Consejo Directivo y el Ordenador del Gasto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

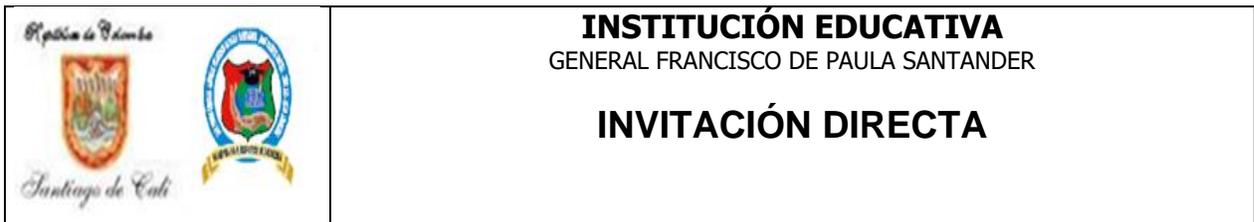
FECHA LÍMITE EN LA CUAL DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día siete (7) de junio de 2024 Hora 10:00 A.M, físicamente en la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en la Oficina de Pagaduría.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

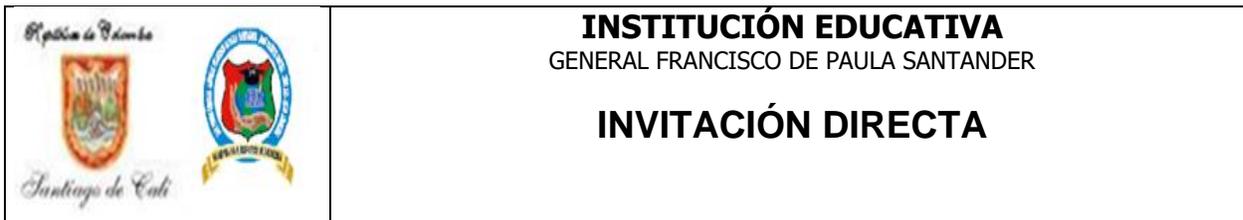
La propuesta debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

MODULO SIGA PIAR es software destinado al almacenamiento y gestión del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAFR, de los estudiantes con discapacidad y trastornos de las Instituciones Educativas. El Plan Individual de Ajustes razonables PIAR, es una herramienta importante para planear, organizar, priorizar aprendizajes, realizar estrategias de metodológicas de enseñanza, disminuir barreras, evaluar ajustes que permitan una verdadera inclusión, le exige al maestro conocer a sus estudiantes con la intención de hacer apoyos y ajustes razonables adecuados a la necesidad y habilidades del estudiante.



El Módulo PIAR, permite organizar, sistematizar, priorizar, duplicar, transversalizar información de los estudiantes caracterizados con discapacidad de las IEO de la Ciudad de Santiago de Cali, es una herramienta innovadora y estratégica que permite que las Instituciones Educativas almacenen información de sus estudiantes de manera segura a través de un servidor direccionado por Secretaría de Educación, a continuación, se mencionan algunos beneficios de este Módulo:

- **Valoración Pedagógica:** El Módulo PIAR contiene la valoración pedagógica, la cual está organizada de acuerdo a lo estipulado por Secretaría de Educación distrital, priorizando las habilidades del estudiante.
- **Organiza y Duplica Información:** una vez se sistematiza la matrícula del estudiante, el módulo PIAR permite extraer y organizar el Anexo 1 del PIAR (información personal del estudiante) adelantando esta información para que los docentes puedan observar los datos de su estudiante caracterizado y de manera más sencilla pueda empezar a diligenciar el anexo 2.
- **Sistematiza, Prioriza y Transversalizar información de los estudiantes caracterizados:** el Módulo PIAR al ser una herramienta segura permite sistematizar, priorizar y transversalizar información de la valoración pedagógica y el anexo 1 del PIAR al documento Anexo 2 del PIAR el cual es propiedad de los maestros, de esta manera el docente no encontrará un documento vacío sino al contrario podrá observar un documento pre diligenciado con la intención de que pueda desde su área pedagógica hacer los ajustes concernientes como regalo el módulo PIAR brinda a los maestros un listado de barreras que no son acordes al decreto 1421.
- **Presentación de la Información:** El Módulo PIAR permite de manera uniforme presentar una información organizada en un mismo tipo y tamaño de letra, permite la impresión del anexo 3 (acta de acuerdo) para su firma física y permite.
- **Subir el acta de acuerdo escaneada,** en el mismo sentido el módulo permite la impresión del PIAR del estudiante terminado.
- **Acceso:** El módulo PIAR crea un usuario y contraseña a cada docente, profesional de apoyo y rector (a) de la Institución Educativa de esta manera se accede de manera segura evitando estafas y pérdida de información.
- El módulo PIAR es una herramienta que facilita la revisión del PIAR por parte de un ente interno o externo ya que facilita la presentación de la información.
- El módulo PIAR es una herramienta que le indica al rector o secretaria de Educación que PIAR hacen falta y que se debe mejorar.
- El módulo PIAR es un estadístico que permite saber con exactitud los PIAR y Valoraciones pedagógicas realizadas, pendientes o faltantes.
- Al ser una herramienta segura permite al padre de familia contar con un documento que puede trascender de una Institución Educativa a otra sin dificultad, ya que la información pasaría a la Institución Educativa en donde se matricule el estudiante, de esta manera asegura al maestro una información pertinente del nuevo estudiante matriculado.
- **El PIAR** es un documento que deben tener todos los estudiantes con discapacidad en Colombia y el propósito es que los estudiantes, maestros, padres de familia y en general la comunidad Educativa de la Ciudad de Santiago de Cali cuente con una herramienta que facilite su elaboración de manera asertiva, segura, transversal, generando un apoyo constante al maestro en su elaboración facilitando de esta manera su desarrollo.



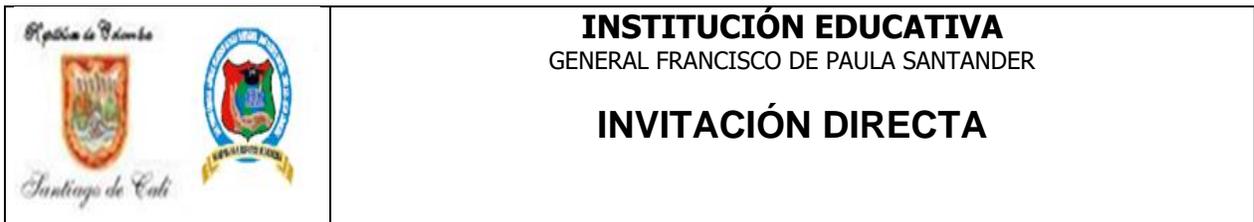
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a. 1. Ejercer control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Obligaciones del Contratista.

1. Entregar la prestación del servicio, objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso y de acuerdo a la propuesta presentada.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la propuesta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta y/o servicios ofrecidos. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Institución.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la institución, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
señalado por la Institución, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. Avisar a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
6. Avisar a la Institución sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
7. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.
8. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social.
10. Acta de entrega a entera satisfacción del servicio, firmado por la supervisora del contrato.
11. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Institución.
12. Hoja de vida de la función pública y demás documentos habilitantes.
13. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar propuesta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

- Cotización o propuesta económica.
- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona Jurídica Identificación tributaria RUT
- Cámara de Comercio de personas naturales no mayor a 90 días (solo en caso de establecimiento de comercio). Certificado de existencia y representación Legal en caso de tratarse de personas jurídicas)
- Copia Libreta militar o acreditación situación militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla de seguridad social como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page
- Certificado de antecedentes fiscales <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Deudores Alimentarios Morosos – REDAM <https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Certificado trabajo seguro en alturas vigente.
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si está activa la cuenta.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Refetuenfe x Servicios de transporte de carga	1%	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato

  <p data-bbox="240 262 375 294">Santiago de Cali</p>	<p data-bbox="768 100 1255 163">INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p> <p data-bbox="816 195 1206 237">INVITACIÓN DIRECTA</p>
---	---

ICA Municipio de Cali	1.1 X1000	del valor del contrato
RETEIVA	SI APLICA	Del valor del IVA

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación.	4 de junio de 2024 3:00: P.M.	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
Plazo para presentar propuesta.	7 de junio de 2024 10:00 A.M.	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y aceptación de la propuesta.	11 de junio de 2024 10:30:00 A.M.	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
Comunicación de aceptación de la propuesta.	11 de junio de 2024 2:00 P.M.	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

En constancia se firma a los cuatro (4) días del mes junio de dos mil veinticuatro (2024), en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Atentamente;


MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS
 Rectora

Proyectó: Luz Mary Imbachi Casanova- Técnico Operativo
 Revisó/Aprobó: María Fernanda Franco Vargas – Rectora